



Factura: 001-100-000009509



20150101005P04410

7439

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20150101005P04410					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASAJUANA MALO LUISA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100970490	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CASAJUANA MALO EDELINA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101023588	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HEREDIA BARZALLO JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100422997	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOYOLA CASAJUANA AIDA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102911609	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

Año Provincia Cantón Notaria Secuencia Numeral
2015 1 01 05 P

ESCRITURA PUBLICA DE
Cesión y Transferencia de
Participaciones, dentro de la
Compañía de responsabilidad limitada
"LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA.
LTDA. ",

OTORGADA POR: Luisa Fernanda
Casajoana Malo y otros

CUANTIA: 200 USD

ASESOR: D.A. Z.



En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco de mayo del año dos mil quince, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte, la señora Luisa Fernanda Casajoana Malo; los cónyuges Edelina Rosa Casajoana Malo y doctor Juan Heredia Barzallo en su calidad de tradentes; y, por otra parte, la señora Aida Alexandra Loyola Casajoana en calidad de adquirente, los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada la primera interviniente y casados los restantes, mayores de edad, domiciliados en la ciudades de Cuenca; idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA .- En el Registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Cesión y Transferencia de Participaciones, dentro de la Compañía de

responsabilidad limitada "LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: Primera.- INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, la señora Luisa Fernanda Casajoana Malo; la señora Edelina Rosa Casajoana Malo, y su cóyuge doctor Juan Heredia Barzallo en su calidad de tradentes; y, por otra parte, la señora Aida Alexandra Loyola Casajoana en calidad de adquirente. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado la primera interviniente y casados los restantes, mayores de edad, domiciliados en la ciudades de Cuenca; y capaces ante la Ley para contratar libremente; Segunda.- OBJETO: Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, mediante el presente instrumento, las tradentes proceden a efectuar la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones que les corresponden como socias dentro de la compañía de responsabilidad limitada "LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA." de la siguiente manera: a) la socia señora Luisa Fernanda Casajoana Malo, cede y transfiere sus cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada participación, es decir la totalidad de sus participaciones a favor de la socia Aida Alexandra Loyola Casajoana; y, b) la socia señora Edelina Rosa Casajoana Malo, cede y transfiere sus cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada participación, es decir la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía también a favor de la socia Aida Alexandra Loyola Casajoana, declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. Los tradentes por una parte, Luisa Fernanda Casajoana Malo y

Edelina Rosa Casajoana Malo declaran bajo juramento su voluntad de ceder y transferir las participaciones sociales, las cuales son en el primer caso del patrimonio personal y exclusivo de la socia señora Luisa Fernanda Casajoana Malo, por haberlas adquirido en su estado civil de divorciada; y en el segundo caso son del patrimonio de la sociedad conyugal que la tienen formada la señora Edelina Rosa Casajoana Malo con el doctor Juan Heredia Barzallo para lo cual intervienen también en esta escritura el mentado cónyuge, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 181 del Código Civil; de igual forma la adquirente señora Aida Alexandra Loyola Casajoana, expresa bajo juramento su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones a su propio nombre. Tercera.- Que, el valor total de las participaciones sociales que se ceden mediante el presente instrumento, asciende a la suma de USD \$ 200,00 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América), y que las tradentes han recibido dicha suma de parte de la adquirente de contado a prorrata de sus participaciones, a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre sí por concepto alguno; y, que la presente cesión y transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios; Cuarta.- Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran bajo juramento que: a) Que la Compañía "LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA.," se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notario Público Quinta del Cantón Cuenca, doctora María Consuelo Carrasco Piedra, en fecha 10 de enero de 2014; e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 66, repertorio 345, de fecha 31 de enero de año 2014;

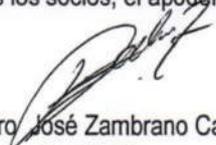


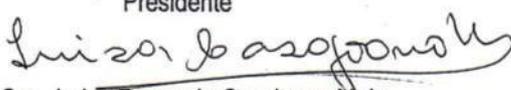
Notaría Quinta
CUENCA

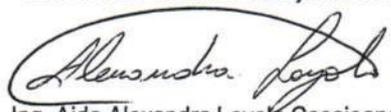
b.) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c.) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta del certificado, conferido por la señora Gerente y representante legal de la sociedad, el mismo que se insertará en la presente escritura; La cuantía es por la suma de USD \$ 200,00 dólares de los Estados Unidos de América. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Doctor Pablo Vázquez Murillo, con matrícula mil cuatrocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. **A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE**

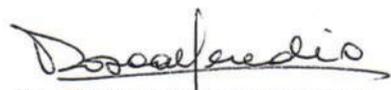
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA"
DEL 18 DE MAYO DE 2015.

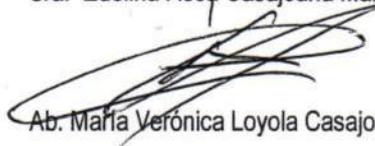
En la ciudad de Cuenca, a los diez y ocho días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las diez y ocho horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Bolívar 11-51, se reúne la Junta Universal de Socios de la compañía LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA, a cuyo efecto el señor Presidente Pedro José Zambrano Casajoana, solicita a la señora Gerente Secretaria Ana Eugenia Corral Pacheco proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que están presentes las siguientes personas: Luisa Fernanda Casajona Malo, representando sus cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; María Verónica Loyola Casajoana, representando sus cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Edelina Rosa Casajona Malo, representando sus cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Aida Alexandra Loyola Casajoana, representando sus cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; las cuales en su conjunto importan cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes al ciento por ciento del Capital Social de la Compañía.- Constatado el quórum legal, se solicita a los socios concurrentes que expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta sesión de Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que quien dirige declara legalmente instalada esta Junta.- Acto seguido, por Secretaría se da lectura al orden del día, el mismo que consta del siguiente y único punto: 1.- AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA., A FIN DE QUE LAS SOCIAS LUISA FERNANDA Y EDELINA ROSA CASAJOANA MALO CEDAN Y TRANSFIERAN LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE POSEEN DENTRO DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SOCIA AIDA ALEXANDRA LOYOLA CASAJOANA - Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, por unanimidad se aprueba tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: Sobre el único punto, por unanimidad de votos la Junta Universal de Socios resuelve, autorizar a las socias señoras Luisa Fernanda Casajona Malo y Edelina Rosa Casajoana Malo a que procedan cada una de las nominadas a la transferencia y cesión de sus cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen como socias dentro de la compañía LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA., a favor de la socia Aida Alexandra Loyola Casajoana. No habiendo más asuntos que tratar dentro del orden del día, se concede un momento de receso para la redacción del Acta correspondiente a esta Junta, disponiendo por Secretaría se agregue al expediente de esta Junta el respectivo archivo de grabación. Reinstalada la sesión, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en su integridad sin ninguna modificatoria. Siendo las diez y ocho horas veinte y cinco minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia el Presidente, todos los socios, el apoderado general y la suscrita Gerente-Secretaria que certifica.

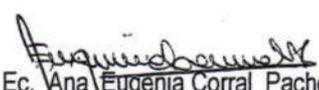

Sr. Pedro José Zambrano Casajoana
Presidente


Sra. Luisa Fernanda Casajona Malo


Ing. Aida Alexandra Loyola Casajoana


Sra. Edelina Rosa Casajoana Malo


Ab. María Verónica Loyola Casajoana


Ec. Ana Eugenia Corral Pacheco
Gerente-Secretaria

CERTIFICADO

La Junta Universal de Socios de la Compañía "LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA", en sesión llevada a cabo el día 18 de mayo de 2015, con el consentimiento unánime del capital social, resolvió autorizar a las socias señoras LUISA FERNANDA CASAJOANA MALO Y EDELINA ROSA CASAJOANA MALO, a que procedan a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones que en un número de cien participaciones poseen cada una, dentro de la compañía; esto es, que la señora Luisa Fernanda Casajoana Malo ceda y transfiera a favor de la socia Aida Alexandra Loyola Malo sus cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una, al igual la socia Edelina Rosa Casajoana Malo, ceda y transfiera sus cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada, a favor de la socia señora Aida Alexandra Loyola Casajoana.

El presente certificado se lo confiere de conformidad con lo prescrito en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Cuenca, 19 de mayo de 2015.


Ec. Ana Eugenia Corral Pacheco
Gerente-Secretaria

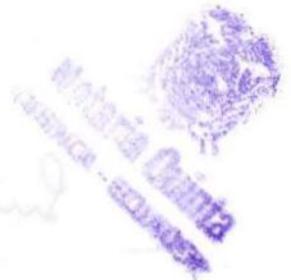
DOY FE: Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. TLTDA.", he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Cesión y transferencia de participaciones. .

Cuenca, a 25 de Mayo del 2015.



LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



2015 MAY 25



10001133-PP-1



Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

Luisa. basojano

010097049-0

Enrique

010102358-8

M. Wuma

010042299-7

Alexandra Lopez

010297166-9

[Signature]

presentado a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es segunda, que signo, sello y doy fe en Cuenca, el mismo día de su otorgamiento.

[Signature]
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

DOY FE: Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. TLTDA., he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Cesión y transferencia de participaciones. .

Cuenca, a 25 de Mayo del 2015.



LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



(Faint mirrored text from the reverse side of the page)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010291160-9

LOYOLA CASAJOANA AIDA ALEXANDRA
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

05 MAYO 1984

FECHA DE NACIMIENTO 0187 02187 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1984

Alexandra Loyola
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333312222

CASADO FABIAN ERNESTO MORA JARAMILLO
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

RAUL PATRICIO LOYOLA
MARIA LUCRECIA CASAJOANA

CUENCA 05/06/2008

05/05/2020

REN 0588378

Notaria Quims
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010097049-0

CASA JOANA MALO
LUIA FERNANDA

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1952-07-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCUPACION COMERCIANTE V4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASAJOANA MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MALO MOSCOSO AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2014-06-18

FECHA DE EXPIRACION 2024-06-18

Luisa Basajano
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010102358-8

CASAJOANA MALO EDELINA ROSA

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

24 JULIO 1950

FECHA DE NACIMIENTO 001- 0235 01405 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1950

Rosa Edelin
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E13431242

CASADO JUAN HEREDIA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MODESTO CASAJOANA
AIDA MALO MOSCOSO

CUENCA 10/10/2006

10/10/2018

REN 0464480

Juan Heredia
FIRMA DEL CEDULADO



DOY FE: Que la FOTOCOPIA que antecede en esta fe es igual al original que se presenta para su evidencia.
Cuenca, a 27/07/2025

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010042299-7

HEREDIA BARZALLO JUAN MANUEL

AZUAY/PAUTE/PAUTE

10 ENERO 1939

FECHA DE NACIMIENTO 001- 0004 00021 M

AZUAY/PAUTE

PAUTE 1939

Juan Manuel Heredia
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V111313112

CASADO EDELINA ROSA CASAJOANA MALO
SUPERIOR ODONTOLOGO

MANUEL HEREDIA
LUCRECIA BARZALLO

CUENCA 08/01/2010

08/01/2022

REN 2180188

Manuel Heredia
FIRMA DEL CEDULADO





TRÁMITE NÚMERO: 7439

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5542
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	101
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /CUENCA /25/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 66 EL 31/ENERO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-100-000009509



20150101005P04410

7439

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20150101005P04410					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASAJUANA MALO LUISA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100970490	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CASAJUANA MALO EDELINA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101023588	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HEREDIA BARZALLO JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100422997	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOYOLA CASAJUANA AIDA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102911609	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

Año 2015 Provincia 1 Cantón 01 Notaria 05 Secuencia Numeral P

ESCRITURA PUBLICA DE
Cesión y Transferencia de
Participaciones, dentro de la
Compañía de responsabilidad limitada
"LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA.
LTDA. ",

OTORGADA POR: Luisa Fernanda
Casajoana Malo y otros

CUANTIA: 200 USD

ASESOR: D.A. Z.



En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco de mayo del año dos mil quince, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte, la señora Luisa Fernanda Casajoana Malo; los cónyuges Edelina Rosa Casajoana Malo y doctor Juan Heredia Barzallo en su calidad de tradentes; y, por otra parte, la señora Aida Alexandra Loyola Casajoana en calidad de adquirente, los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada la primera interviniente y casados los restantes, mayores de edad, domiciliados en la ciudades de Cuenca; idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA .- En el Registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Cesión y Transferencia de Participaciones, dentro de la Compañía de

responsabilidad limitada "LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: Primera.- INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, la señora Luisa Fernanda Casajoana Malo; la señora Edelina Rosa Casajoana Malo, y su cóyuge doctor Juan Heredia Barzallo en su calidad de tradentes; y, por otra parte, la señora Aida Alexandra Loyola Casajoana en calidad de adquirente. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado la primera interviniente y casados los restantes, mayores de edad, domiciliados en la ciudades de Cuenca; y capaces ante la Ley para contratar libremente; Segunda.- OBJETO: Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, mediante el presente instrumento, las tradentes proceden a efectuar la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones que les corresponden como socias dentro de la compañía de responsabilidad limitada "LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA." de la siguiente manera: a) la socia señora Luisa Fernanda Casajoana Malo, cede y transfiere sus cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada participación, es decir la totalidad de sus participaciones a favor de la socia Aida Alexandra Loyola Casajoana; y, b) la socia señora Edelina Rosa Casajoana Malo, cede y transfiere sus cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada participación, es decir la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía también a favor de la socia Aida Alexandra Loyola Casajoana, declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. Los tradentes por una parte, Luisa Fernanda Casajoana Malo y

Edelina Rosa Casajoana Malo declaran bajo juramento su voluntad de ceder y transferir las participaciones sociales, las cuales son en el primer caso del patrimonio personal y exclusivo de la socia señora Luisa Fernanda Casajoana Malo, por haberlas adquirido en su estado civil de divorciada; y en el segundo caso son del patrimonio de la sociedad conyugal que la tienen formada la señora Edelina Rosa Casajoana Malo con el doctor Juan Heredia Barzallo para lo cual intervienen también en esta escritura el mentado cónyuge, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 181 del Código Civil; de igual forma la adquirente señora Aida Alexandra Loyola Casajoana, expresa bajo juramento su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones a su propio nombre. Tercera.- Que, el valor total de las participaciones sociales que se ceden mediante el presente instrumento, asciende a la suma de USD \$ 200,00 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América), y que las tradentes han recibido dicha suma de parte de la adquirente de contado a prorrata de sus participaciones, a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre sí por concepto alguno; y, que la presente cesión y transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios; Cuarta.- Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran bajo juramento que: a) Que la Compañía "LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA.," se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notario Público Quinta del Cantón Cuenca, doctora María Consuelo Carrasco Piedra, en fecha 10 de enero de 2014; e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 66, repertorio 345, de fecha 31 de enero de año 2014;

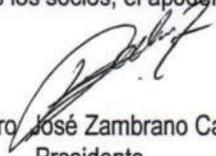


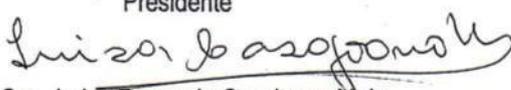
Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

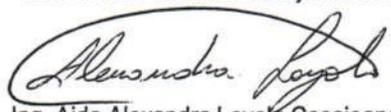
b.) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c.) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta del certificado, conferido por la señora Gerente y representante legal de la sociedad, el mismo que se insertará en la presente escritura; La cuantía es por la suma de USD \$ 200,00 dólares de los Estados Unidos de América. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Doctor Pablo Vázquez Murillo, con matrícula mil cuatrocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. **A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE**

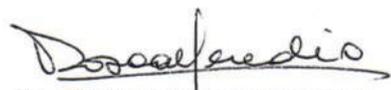
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA"
DEL 18 DE MAYO DE 2015.

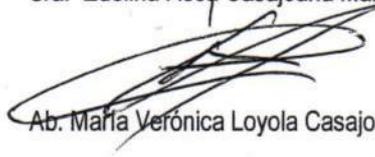
En la ciudad de Cuenca, a los diez y ocho días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las diez y ocho horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Bolívar 11-51, se reúne la Junta Universal de Socios de la compañía LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA, a cuyo efecto el señor Presidente Pedro José Zambrano Casajoana, solicita a la señora Gerente Secretaria Ana Eugenia Corral Pacheco proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que están presentes las siguientes personas: Luisa Fernanda Casajona Malo, representando sus cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; María Verónica Loyola Casajoana, representando sus cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Edelina Rosa Casajona Malo, representando sus cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Aida Alexandra Loyola Casajoana, representando sus cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; las cuales en su conjunto importan cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes al ciento por ciento del Capital Social de la Compañía.- Constatado el quórum legal, se solicita a los socios concurrentes que expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta sesión de Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que quien dirige declara legalmente instalada esta Junta.- Acto seguido, por Secretaría se da lectura al orden del día, el mismo que consta del siguiente y único punto: 1.- AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA., A FIN DE QUE LAS SOCIAS LUISA FERNANDA Y EDELINA ROSA CASAJOANA MALO CEDAN Y TRANSFIERAN LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE POSEEN DENTRO DE LA COMPAÑIA A FAVOR DE LA SOCIA AIDA ALEXANDRA LOYOLA CASAJOANA - Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, por unanimidad se aprueba tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: Sobre el único punto, por unanimidad de votos la Junta Universal de Socios resuelve, autorizar a las socias señoras Luisa Fernanda Casajona Malo y Edelina Rosa Casajoana Malo a que procedan cada una de las nominadas a la transferencia y cesión de sus cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen como socias dentro de la compañía LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA., a favor de la socia Aida Alexandra Loyola Casajoana. No habiendo más asuntos que tratar dentro del orden del día, se concede un momento de receso para la redacción del Acta correspondiente a esta Junta, disponiendo por Secretaría se agregue al expediente de esta Junta el respectivo archivo de grabación. Reinstalada la sesión, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en su integridad sin ninguna modificatoria. Siendo las diez y ocho horas veinte y cinco minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia el Presidente, todos los socios, el apoderado general y la suscrita Gerente-Secretaria que certifica.

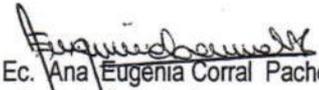

Sr. Pedro José Zambrano Casajoana
Presidente


Sra. Luisa Fernanda Casajona Malo


Ing. Aida Alexandra Loyola Casajoana


Sra. Edelina Rosa Casajoana Malo


Ab. María Verónica Loyola Casajoana


Ec. Ana Eugenia Corral Pacheco
Gerente-Secretaria

CERTIFICADO

La Junta Universal de Socios de la Compañía "LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA", en sesión llevada a cabo el día 18 de mayo de 2015, con el consentimiento unánime del capital social, resolvió autorizar a las socias señoras LUISA FERNANDA CASAJOANA MALO Y EDELINA ROSA CASAJOANA MALO, a que procedan a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones que en un número de cien participaciones poseen cada una, dentro de la compañía; esto es, que la señora Luisa Fernanda Casajoana Malo ceda y transfiera a favor de la socia Aida Alexandra Loyola Malo sus cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una, al igual la socia Edelina Rosa Casajoana Malo, ceda y transfiera sus cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada, a favor de la socia señora Aida Alexandra Loyola Casajoana.

El presente certificado se lo confiere de conformidad con lo prescrito en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Cuenca, 19 de mayo de 2015.


Ec. Ana Eugenia Corral Pacheco
Gerente-Secretaria

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE - Cédula de Ley 9-95

DOY FE: Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. TLTDA.", he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Cesión y transferencia de participaciones. .

Cuenca, a 25 de Mayo del 2015.



LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.


Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



2015 MAY 25



10001133 PP-1



Notaria Quinta - Cantón Cuenca
Dra. Consuelo Carrasco Piedra

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

Luisa. basojano

010097049-0

Enrique

010102358-8

M. Wuma

010042299-7

Alexandra Lopez

010297166-9

[Signature]

presentada a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es segunda, que signo, sello y doy fe en Cuenca, el mismo día de su otorgamiento.

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

DOY FE: Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. TLTDA., he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Cesión y transferencia de participaciones. .

Cuenca, a 25 de Mayo del 2015.



LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



(Faint mirrored text from the reverse side of the page)
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010291160-9

LOYOLA CASAJOANA AIDA ALEXANDRA
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

05 MAYO 1984
FECHA DE NACIMIENTO 0187 02187 F
REG. CIVIL 005-0187 02187 F

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1984

Alexandra Loyola
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333312222

CASADO FABIAN ERNESTO MORA JARAMILLO
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
RAUL PATRICIO LOYOLA PROF. OCUP.

MARIA LUCRECIA CASAJOANA
CUENCA 05/06/2008
FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 05/06/2008

REN 0588378
FORMA REN Azy

Notaria Quims
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010097049-0

CASA JOANA MALO
LUISA FERNANDA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1952-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCUPACION COMERCIANTE V4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASAJOANA MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MALO MOSCOSO AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2014-06-18

FECHA DE EXPIRACION 2024-06-18

Luisa Basajano
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010102358-8

CASAJOANA MALO EDELINA ROSA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

24 JULIO 1950
FECHA DE NACIMIENTO 001-0235 01405 F
REG. CIVIL 001-0235 01405 F

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1950

Rosa Edelin
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E13431242

CASADO JUAN HEREDIA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MODESTO CASAJOANA
AIDA MALO MOSCOSO

CUENCA 10/10/2006
FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 10/10/2018

REN 0464480



DOY FE: Que la FOTOCOPIA que antecede en esta fe es igual al original que se presenta para su evidencia.
Cuenca, a 27/07/2025

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010042299-7

HEREDIA BARZALLO JUAN MANUEL
AZUAY/PAUTE/PAUTE

10 ENERO 1939
FECHA DE NACIMIENTO 001-0004 00021 M
REG. CIVIL 001-0004 00021 M

AZUAY/PAUTE
PAUTE 1939

Juan Manuel Heredia
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V111313112

CASADO EDELINA ROSA CASAJOANA MALO
SUPERIOR ODONTOLOGO

MANUEL HEREDIA
LUCRECIA BARZALLO

CUENCA 08/01/2010
FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 08/01/2022

REN 2180188





TRÁMITE NÚMERO: 7439

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5542
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	101
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /CUENCA /25/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 66 EL 31/ENERO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

